



COPIA FIEL.

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 23 DIC. 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 28/11/2025, referente al Presupuesto de Recursos y Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal de Tolhuin, para el Ejercicio 2026

Que, en el Decreto E.M.T. N° 938/25 de fecha 09 de diciembre, dicho proyecto se veta de forma total.

Que mediante Resolución C.D.T. N° 085/25 fecha 15 de diciembre del 2025, insiste en la aprobación del Proyecto de Ordenanza.

Que, por haberse vencido los plazos, corresponde Promulgar de Hecho la presente Ordenanza.

Que la misma consta de Quince (15) Artículos y Uno (01) de forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE DE HECHO, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2025 referente al Presupuesto de Recursos y Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal de Tolhuin, para el Ejercicio 2026, vetada bajo Decreto E.M.T. N° 938/25 de fecha 09 de diciembre del 2025 e insistida mediante Resolución C.D.T. N° 085/25 fecha 15 de diciembre del 2025.

ARTICULO 2°: TÉNGASE por Ordenanza N° 696, la cual consta de Quince (15) Artículos y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria General de Administración y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. SANDOVAL Valeria.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N°

7007

/2025.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 15 DIC. 2025

VISTO: El Decreto E.M.T. N° 938/2025, mediante el cual se veta en forma total el proyecto de ordenanza sancionado en Sesión Ordinaria de fecha 28/11/25 mediante el cual se establece el Presupuesto de Recursos y Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal de Tolhuin para el Ejercicio 2026, ingresado al Registro de esta Institución bajo Asunto N° 2065/25 y;

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de Tolhuin según el Artículo N° 82, de la Ley N° 236 tiene las facultades de conferir sanción definitiva a las Ordenanzas Vetadas u Observadas por el Intendente de insistir con Dos Tercios del total de sus miembros.

Que es necesario insistir en la aprobación del proyecto de ordenanza mencionado en el visto de la presente.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en la aprobación del Proyecto de Ordenanza sancionado por este Cuerpo Legislativo en Sesión Ordinaria de fecha 28/11/25, referente al Presupuesto de Recursos y Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal de Tolhuin para el Ejercicio 2026, el que fuera aprobado bajo Asunto N° 1627/25 y su Dictamen correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **085** **/2025.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 15/12/2025.-

**FDO. RODRIGUEZ OJEDA
VERA.-**



COPIA FIEL.

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 15 DIC. 2025

VISTO: El Mensaje Ejecutivo del Municipio de Tolhuin N° 405/25, de fecha 30 de septiembre de 2025, ingresado en el registro de este Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Sr. Intendente del Municipio de Tolhuin, Sr. Daniel Harrington, remite a este Cuerpo de Concejales, el Proyecto de Ordenanza referente al Presupuesto de Recursos y Gastos del Departamento Ejecutivo del Municipio de Tolhuin correspondiente al Asunto N° 1627/25 del Ejercicio 2026.

Que a través de los distintos considerandos que se transcriben textualmente del Proyecto Original, el Sr. Intendente manifiesta la realidad económica y social de nuestra localidad.

Que el Presupuesto de Gastos y el Presupuesto de Recursos, constituyen una herramienta indispensable para la Administración Financiera del Municipio, utilizable para establecer políticas o acciones de carácter económico y financiero y también para realizar los controles presupuestarios establecidos en la legislación.

Que por ello, resulta indispensable contar con un instrumento legal que establezca los créditos presupuestarios, siendo estos el monto límite máximo autorizado para gastar en cada una de las partidas presupuestarias.

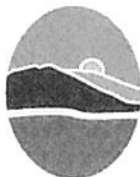
Que el Presupuesto elaborado comprende todos los Recursos y los Gastos previstos para el desarrollo de las actividades programadas para el Ejercicio 2026.

Que el Presupuesto de Recursos contiene la enumeración de los distintos rubros de ingresos y los montos estimados a percibir para cada uno de ellos durante el ejercicio.

Que para tal fin, se delineó un plan sustentable de crecimiento que asegura y mejora la prestación de servicios básicos brindados a la población, que protege a la familia como núcleo social básico, que trata de optimizar la satisfacción de las demandas sociales profundizando la asistencia a los sectores de mayor vulnerabilidad, que fomenta y activa el acervo turístico del lugar, que estimula la práctica de los deportes e impulsa las inversiones en obras públicas.

Que es indispensable para el Municipio de Tolhuin ejecutar obras de infraestructura necesarias para mejorar la calidad de vida de la comunidad, en el marco de una política tendiente a asegurar el ordenamiento urbano de la ciudad. Por tal motivo, se continúa con la implementación del Plan de Recualificación Urbana y Turística Tolhuin (Anexo V). El mismo se compone de un diagnóstico de la realidad de Tolhuin, que identifica las principales problemáticas y temas a tratar en la agenda pública actual y, por otro lado, se orienta a la generación de propuestas estratégicas que en su conjunto fortalezcan el desarrollo de la ciudad. Considerando que Tolhuin tiene un potencial turístico motor de la economía local, se pretende el fortalecimiento de dicho motor como articulador de los programas propuestos.

Que mediante la Ley Provincial N° 1300, "El Departamento Ejecutivo del Municipio de Tolhuin percibirá el cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de la masa coparticipable integrada por Recursos Tributarios, Regalías Hidrocarburíferas y Coparticipación Federal que perciba el Gobierno de la Provincia".



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPÚBLICA ARGENTINA

Que el monto resultante de la aplicación de la Ley Provincial N° 1300 deberá ser destinado exclusivamente al Departamento Ejecutivo, no siendo distribuido al Concejo Deliberante de Tolhuin y afectado específicamente para Obras de Infraestructura, Maquinarias y Obra Pública en General o cualquier erogación presupuestaria aceptada por ambos poderes de Tolhuin, Ejecutivo y Legislativo.

Que resulta de suma importancia una administración eficiente de los recursos económicos que se proyectan recaudar, y una óptima utilización del capital humano que posee el Municipio de Tolhuin.

Que la administración de los fondos públicos está orientada a una gestión con transparencia de las Cuentas Públicas.

Que es menester mencionar que este Municipio se encuentra regularizando los terrenos fiscales entregados. Por tal motivo, para poder avanzar en la buena y transparente administración del bien público, es necesario realizar los actos administrativos pertinentes, para poder llevar a cabo las Escrituras a nombre de este Municipio, obteniendo la matrícula correspondiente al debido Registro de la Propiedad de Inmueble, para luego efectuar la traslación del dominio al beneficiario de la parcela.

Que el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, fija los coeficientes de distribución de Ingresos Municipales sobre el producto de las Rentas Provinciales.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- ESTIMAR en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 87/100 (\$28.497.719.960,87) los Recursos Corrientes y Recursos de Capital, destinados a atender las erogaciones presupuestarias de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2026, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en el **Anexo I**, el que forma parte integrante de la presente ordenanza.

RUBRO	Carácter Económico		TOTAL
	RECURSOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	
Ingresos Tributarios	17.252.758.160,32		17.252.758.160,32
Ingresos No Tributarios.	352.257.592,33		352.257.592,33
Recursos Propios de Capital		10.892.704.208,22	10.892.704.208,22
Total	17.605.015.752,65	10.892.704.208,22	28.497.719.960,87



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- FIJAR en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 85/100 (\$29.451.641.774,85.-) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de Gastos del Sector Público Municipal para el Ejercicio 2026, según el siguiente detalle:

Institución	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	TOTAL GASTOS
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN	\$ 4.390.366.960,00	\$ 0,00	\$ 4.390.366.960,00
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 14.531.650.802,92	\$ 10.529.624.011,93	\$ 25.061.274.814,85
Total General	\$ 18.922.017.762,92	\$ 10.529.624.011,93	\$ 29.451.641.774,85

ARTÍCULO 3°.- FIJAR la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 58/100 (\$25.070.171.909,58) los Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2026, según el detalle obrante en el **Anexo III** de la presente.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR los Gastos Figurativos del **Departamento Ejecutivo Municipal** en PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 54/100 (\$4.395.298.875,54.-), y consecuentemente estimar las Contribuciones Figurativas en el mismo monto, según el detalle obrante en el **Anexo II** de la presente.

ARTÍCULO 5°.- ESTIMAR los Resultados Económico, Financiero y General de la Administración Pública Municipal en PESOS MENOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOS MIL DIEZ CON 27/100 (\$-1.317.002.010,27), PESOS MENOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 98/100 (\$-953.921.813,98) y PESOS CERO CON 00/100 (\$0,00) en función de lo establecido por los Artículos 1° y 2°, detallado en el **Anexo IV** que forma parte integrante de la presente.

CONCEPTO	IMPORTE
I – Recursos Corrientes	17.605.015.752,65
II – Gastos Corrientes	18.922.017.762,92
III – Resultados Económico (I-II)	-1.317.002.010,27
IV – Recursos de Capital	10.892.704.208,22
V – Gastos de Capital	10.529.624.011,93
VI – Resultado Financieras (III + IV - V)	-953.921.813,98
VII – Fuentes Financieras	967.750.824,25
VIII – Aplicaciones Financieras	13.829.010,27
IX – Total General (VI + VII - VIII)	0,00

ARTÍCULO 6°.- FIJAR en PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 73/100 (\$8.897.094,73.-) el importe para atender los gastos del Servicio de la Deuda Pública del **Departamento Ejecutivo Municipal**, de acuerdo al siguiente detalle.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

Convenio	Gasto 2026
Convenio N° 93 – Municipalidad Tolhuin y OSEF S/ LEY N° 1068	6.171.746,84
Convenio N° 28 – Municipalidad Tolhuin y CPSPTF S/ Ley N° 1068	2.725.347,89
Total	8.897.094,73

ARTÍCULO 7°.- FIJAR la suma de PESOS VIENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 12/100 (\$29.465.470.785,12.-), con destino al funcionamiento del **Sector Público Municipal**, según **Anexo III** de la presente, de acuerdo al siguiente detalle.

PERSONAL	10.782.840.567,93		10.782.840.567,93
CONSUMO	653.900.000,00		653.900.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	2.266.080.659,40		2.266.080.659,40
BIENES DE USO	10.529.624.011,92		10.529.624.011,92
TRANSFERENCIAS	828.829.575,60		828.829.575,60
DEUDA	8.897.094,73		8.897.094,73
FIGURATIVOS		4.395.298.875,54	4.395.298.875,54
TOTAL GASTO	25.070.171.909,58	4.395.298.875,54	29.465.470.785,12

ARTÍCULO 8°.- APROBAR el Plan de Obra Pública conforme al Anexo V que se adjunta y que forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 9°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a obtener financiamiento, ya sea por medio de empréstitos, títulos o fideicomisos, con organismos Nacionales, Internacionales u otros Agentes del Sistema Financiero Nacional e Internacional con previa aprobación por parte del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER que si la ejecución total de recursos supere los cálculos establecidos en el Presupuesto, el Ejecutivo Municipal informará al Concejo Deliberante obligatoriamente en el plazo máximo de diez días corridos del conocimiento de los excedentes, la propuesta de distribución de los mismos y las modificaciones de los créditos presupuestarios fijados, los cuales serán tratados y autorizados por el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 11°.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar modificaciones presupuestarias de Recursos, y su consecuente readecuación de Gastos, que surjan de acuerdos y/o convenios no incorporados en la presente ordenanza, celebrados con Instituciones públicas o privadas. Dichos convenios y modificaciones y/o readecuaciones presupuestarias deberán ser autorizadas por el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 12°.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo podrá realizar reestructuraciones y/o modificaciones de sus partidas presupuestarias, previa autorización del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 13°.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo remitirá las remesas financieras destinadas a financiar el cumplimiento del Presupuesto de



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

Gastos del Concejo Deliberante, priorizando los primeros 8 días de cada mes, el envío de la suma para el pago de haberes totales del Concejo Deliberante y erogaciones de funcionamiento y los recursos destinados al pago de las cargas sociales, previsionales y descuentos efectuados, como plazo máximo la fecha de vencimiento de las mismas indicada en el cronograma de vencimientos de la CPS y OSEF. Esto será solicitado mediante nota de la Secretaría Administrativa del Concejo y el resto se cubrirá, de acuerdo al ingreso por coparticipación hasta cubrir la cifra que corresponda por tal concepto. En caso de existir deudas que son descontadas por el Gobierno Provincial o cualquier otro ente, las mismas serán consideradas presupuestariamente.

ARTÍCULO 14°.- FIJAR la planta de personal del Sector Público Municipal de acuerdo al siguiente detalle.

Total Personal del Departamento Ejecutivo Municipal:

- A. Permanente: 257 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)
- B. Gabinete: 21 (VEINTIUNO)
- C. Superior: 7 (SIETE)
- D. Contratados: 40 (CUARENTA)
- E. Profesionales Ordenanza Municipal N° 639/24: 23 (VEINTITRÉS)
- F. Veterinarios Ordenanza Municipal N° 643/24: 7 (SIETE)
- G. Escuela Experimental Ordenanza Municipal N° 627/23: 10 (DIEZ)

ARTÍCULO 15°.- AUTORIZAR de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la "Ley Orgánica de Municipalidades" Ley N° 236, la contratación de obras cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio 2026 con previa autorización del Concejo Deliberante.

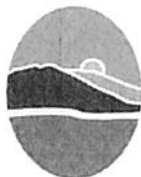
ARTÍCULO 16°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 696 /2025.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/11/25.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° 696 /2025.

ESTIMACIÓN DE RECURSOS
Por Rubro - Sector Público Municipal - en pesos - Ejercicio 2026

RUBRO	Estimado
RECURSOS CORRIENTES	17.605.015.752,65
Ingresos Tributarios	17.252.758.160,32
Sobre el Patrimonio	379.390.405,16
Automotores	249.066.562,80
Inmuebles	130.323.842,36
Coparticipación de Impuestos	16.659.571.152,22
Tasas Municipales	213.796.602,95
Tasa de Servicios Generales	213.796.602,95
Ingresos No Tributarios	352.257.592,33
Derechos	268.570.511,38
Derechos de Oficina	124.226.498,56
Derechos Polideportivo	9.344.012,82
Derechos Termas de Río Valdez	135.000.000,00
Otros No Tributarios	83.687.080,95
Multas	62.319.978,15
Concesiones	10.800.000,00
Canones	10.567.102,80
RECURSOS DE CAPITAL	10.892.704.208,22
Recursos Propios de Capital	525.895.204,94
Venta de Activos	520.388.071,62
Venta de Tierras y Terrenos	520.388.071,62
Recupero o Reembolso de Obras Públicas	5.507.133,32
Plan de Viviendas	5.507.133,32
Transferencias de Capital	10.366.809.003,29
Del Sector Público Nacional (FAMP)	4.152.369.357,31
Del Sector Público Nacional	1.407.087.923,76
Del Sector Público Provincial (Ley Prov. N° 1300)	4.807.351.722,22
FUENTES FINANCIERAS	967.750.824,25
Disminución de la Inversión Financiera	967.750.824,25
De Inversiones Financieras Temporarias	967.750.824,25
TOTAL GENERAL	29.465.470.785,12

GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO II - ORDENANZA MUNICIPAL N° 696 /2025.

PRESUPUESTO DE GASTOS
por Objeto y Financiamiento - Departamento Ejecutivo Municipal - en pesos - Ejercicio 2026

OBJETO	DE ORIGEN MUNICIPAL			DE ORIGEN NACIONAL	TOTAL
	LIBRE DISPONIBILIDAD	AFECTADOS (INTERESES P.F.)	AFECTADOS (LEY PROV 1300)	AFECTADOS	
GASTOS EN PERSONAL	10.782.840.567,92	0,00	0,00	0,00	10.782.840.567,92
Personal permanente	7.745.016.284,36	0,00	0,00	0,00	7.745.016.284,36
Retribuciones del cargo	2.587.817.577,43				2.587.817.577,43
Retribuciones a personal directivo y de control	85.299.243,58				85.299.243,58
Retribuciones que no hacen al cargo	2.748.133.455,29				2.748.133.455,29
Sueldo anual complementario	482.114.079,49				482.114.079,49
Otros gastos en personal	330.049.125,86				330.049.125,86
Contribuciones patronales	1.446.291.018,46				1.446.291.018,46
Complementos	65.311.784,25				65.311.784,25
Personal temporario	178.779.381,79	0,00	0,00	0,00	178.779.381,79
Retribuciones del cargo	79.159.135,97				79.159.135,97
Retribuciones que no hacen al cargo	39.706.049,26				39.706.049,26
Sueldo anual complementario	11.956.312,55				11.956.312,55
Otros gastos en personal	10.423.000,00				10.423.000,00
Contribuciones patronales	35.868.937,51				35.868.937,51
Complementos	1.665.946,50				1.665.946,50
Servicios extraordinarios	280.410.257,50	0,00	0,00	0,00	280.410.257,50
Retribuciones extraordinarias	210.000.000,00				210.000.000,00
Sueldo anual complementario	15.410.257,50				15.410.257,50
Contribuciones patronales	55.000.000,00				55.000.000,00
Asignaciones Familiares	73.675.797,70	0,00	0,00	0,00	73.675.797,70
Asignaciones Familiares	73.675.797,70				73.675.797,70
Asistencia social al personal	115.539.042,57	0,00	0,00	0,00	115.539.042,57
Seguro de riesgo de trabajo	115.539.042,57				115.539.042,57
Gabinete de autoridades superiores	1.759.419.804,00	0,00	0,00	0,00	1.759.419.804,00
Retribuciones del cargo	1.257.329.939,37				1.257.329.939,37
Adicionales al cargo	69.370.553,47				69.370.553,47
Sueldo anual complementario	108.141.977,82				108.141.977,82
Contribuciones patronales	324.577.333,34				324.577.333,34
Personal contratado	630.000.000,00	0,00	0,00	0,00	630.000.000,00
Retribuciones por contratos	250.000.000,00				250.000.000,00
Adicionales al contrato	210.000.000,00				210.000.000,00
Sueldo anual complementario	40.000.000,00				40.000.000,00
Contribuciones patronales	130.000.000,00				130.000.000,00
BIENES DE CONSUMO	589.900.000,00	64.000.000,00	0	0	653.900.000,00
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.000.000,00	0,00	0,00	0,00	26.000.000,00
Alimentos para personas	13.000.000,00				13.000.000,00
Alimentos para animales	3.250.000,00				3.250.000,00
Productos agroforestales	3.250.000,00				3.250.000,00
Madera, corcho y sus manufacturas	6.500.000,00				6.500.000,00
Textiles y vestuario	110.500.000,00	0,00	0,00	0,00	110.500.000,00
Prendas de vestir	97.500.000,00				97.500.000,00
Confecciones textiles	13.000.000,00				13.000.000,00
Productos de papel, cartón e impresos	32.500.000,00	0,00	0,00	0,00	32.500.000,00
Papel para computación	16.250.000,00				16.250.000,00
Productos de artes gráficas	13.000.000,00				13.000.000,00
Productos de papel y cartón	3.250.000,00				3.250.000,00
Productos de cuero y caucho	32.500.000,00	0,00	0,00	0,00	32.500.000,00
Cubiertas y cámaras de aire	32.500.000,00				32.500.000,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	206.700.000,00	0,00	0,00	0,00	206.700.000,00
Productos farmacéuticos y medicinales	9.750.000,00				9.750.000,00
Abonos y fertilizantes	3.250.000,00				3.250.000,00
Insecticidas, fumigantes y otros	5.200.000,00				5.200.000,00
Tintas, pinturas y colorantes	9.750.000,00				9.750.000,00
Combustibles y lubricantes	162.500.000,00				162.500.000,00
Específicos veterinarios	13.000.000,00				13.000.000,00
Productos de material plástico	3.250.000,00				3.250.000,00
Productos minerales no metálicos, metálicos y minerales	55.250.000,00				55.250.000,00
Productos de minerales no metálicos	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00
Productos de vidrio	3.250.000,00				3.250.000,00
Cemento, cal y yeso	9.750.000,00				9.750.000,00
Productos metálicos	22.750.000,00	0,00	0,00	0,00	22.750.000,00
Productos ferrosos	9.750.000,00				9.750.000,00
Herramientas menores	13.000.000,00				13.000.000,00
Minerales	19.500.000,00	0,00	0,00	0,00	19.500.000,00
Piedra, arcilla y arena	19.500.000,00				19.500.000,00
Útiles y materiales eléctricos	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPÚBLICA ARGENTINA

Útiles y materiales eléctricos	13.000.000,00				13.000.000,00
Repuestos y accesorios	26.350.000,00	64.000.000,00	0,00	0,00	90.350.000,00
Rodados, maquinarias y medios de transporte	16.600.000,00	64.000.000,00			80.600.000,00
Equipos de computación y de oficina	9.750.000,00				9.750.000,00
Otros Bienes de Consumo	87.100.000,00	0,00	0,00	0,00	87.100.000,00
Elementos de limpieza	19.500.000,00				19.500.000,00
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	13.000.000,00				13.000.000,00
Utensilios de cocina y comedor	2.600.000,00				2.600.000,00
Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	6.500.000,00				6.500.000,00
Otros no especificados precedentemente	45.500.000,00				45.500.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	1.662.329.835,15	603.750.824,25	0	0	2.266.080.659,40
Servicios básicos	250.250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.250.000,00
Energía eléctrica	45.500.000,00				45.500.000,00
Agua y cloaca	91.000.000,00				91.000.000,00
Gas	71.500.000,00				71.500.000,00
Teléfonos, télex y telefax	3.250.000,00				3.250.000,00
Correo y telégrafos	3.250.000,00				3.250.000,00
Internet	32.500.000,00				32.500.000,00
Servicio de distribución de boletas, cargos, intimaciones, etc.	3.250.000,00				3.250.000,00
Alquileres y derechos	156.000.000,00	0,00	0,00	0,00	156.000.000,00
Alquiler de edificios y locales	110.500.000,00				110.500.000,00
Alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte	45.500.000,00				45.500.000,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	112.500.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	162.500.000,00
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	6.500.000,00				6.500.000,00
Mantenimiento y reparación de vehículos	22.000.000,00	30.000.000,00			52.000.000,00
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	12.500.000,00	20.000.000,00			32.500.000,00
Limpieza, aseo y fumigación	6.500.000,00				6.500.000,00
Mantenimiento de sistemas informáticos	65.000.000,00				65.000.000,00
Servicios técnicos y profesionales	311.929.835,15	9.550.164,85	0,00	0,00	321.480.000,00
Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	25.000.000,00				25.000.000,00
Médicos, sanitarios y geriátricos	40.000.000,00				40.000.000,00
Jurídicos	50.000.000,00				50.000.000,00
Contabilidad y auditoría	35.000.000,00				35.000.000,00
De capacitación	30.000.000,00				30.000.000,00
De Informática y sistemas computarizados	30.000.000,00				30.000.000,00
De cultura y turismo	10.000.000,00				10.000.000,00
De inspección y control de obras	71.480.000,00				71.480.000,00
Otros no especificados	20.449.835,15	9.550.164,85			30.000.000,00
Servicios comerciales y financieros	227.500.000,00	0,00	0,00	0,00	227.500.000,00
Transporte	6.500.000,00				6.500.000,00
Imprenta, publicaciones y reproducciones	19.500.000,00				19.500.000,00
Primas y gastos de seguros	65.000.000,00				65.000.000,00
Comisiones y gastos bancarios	6.500.000,00				6.500.000,00
Publicidad y propaganda	130.000.000,00				130.000.000,00
Servicios públicos municipales contratados a terceros	101.900.000,00	500.000.000,00	0,00	0,00	601.900.000,00
Tratamiento	9.750.000,00				9.750.000,00
Riego	37.050.000,00				37.050.000,00
Otros no especificados	55.100.000,00	500.000.000,00			555.100.000,00
Pasajes y viáticos	48.750.000,00				48.750.000,00
Pasajes y gastos de traslado	32.500.000,00				32.500.000,00
Viáticos	16.250.000,00				16.250.000,00
Impuestos, tasas y derechos, multas, regalías y juicios	135.000.000,00	44.200.659,40	0,00	0,00	179.200.659,40
Tasas y derechos	120.000.000,00	44.200.659,40			164.200.659,40
Multas y recargos	10.000.000,00				10.000.000,00
Juicios y mediaciones	5.000.000,00				5.000.000,00
Otros servicios	318.500.000,00	0,00	0,00	0,00	318.500.000,00
Servicios de ceremonial	162.500.000,00				162.500.000,00
Servicios de vigilancia	13.000.000,00				13.000.000,00
Gastos protocolares	13.000.000,00				13.000.000,00
Otros no especificados	130.000.000,00				130.000.000,00
BIENES DE USO	162.815.008,64	0,00	4.807.351.722,22	5.559.457.281,07	10.529.624.011,93
Construcciones	0,00	0,00	4.807.351.722,22	5.559.457.281,07	10.366.809.003,29
Construcciones en bienes de dominio público			4.807.351.722,22	5.559.457.281,07	10.366.809.003,29
Maquinarias y equipos	149.565.008,64	0,00	0,00	0,00	149.565.008,64
Equipo sanitario y de laboratorio	10.000.000,00				10.000.000,00
Equipo de comunicación y señalamiento	20.000.000,00				20.000.000,00
Equipo educacional y recreativo	10.000.000,00				10.000.000,00
Equipo para computación	34.815.008,64				34.815.008,64
Equipo de oficina y muebles	26.000.000,00				26.000.000,00
Herramientas y repuestos mayores	19.500.000,00				19.500.000,00
Equipos varios	29.250.000,00				29.250.000,00
Equipo de Seguridad	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
Equipo de seguridad	10.000.000,00				10.000.000,00



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPÚBLICA ARGENTINA

Activos Intangibles	3.250.000,00	0,00	0,00	0,00	3.250.000,00
Programas de computación	3.250.000,00				3.250.000,00
TRANSFERENCIAS	528.829.575,60	300.000.000,00	0,00	0,00	828.829.575,60
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	528.829.575,60	300.000.000,00	0,00	0,00	828.829.575,60
Becas	40.000.000,00				40.000.000,00
Otras transferencias a personas	458.829.575,60	300.000.000,00			758.829.575,60
Transferencias a instituciones de enseñanza	15.000.000,00				15.000.000,00
Transferencias a otras instituciones culturales, deportivas y sociales sin fines de lucro	15.000.000,00				15.000.000,00
SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	8.897.094,73	0,00	0,00	0,00	8.897.094,73
Disminución de otros pasivos	8.897.094,73	0,00	0,00	0,00	8.897.094,73
Disminución de pasivos diferidos a largo plazo	8.897.094,73				8.897.094,73
GASTOS FIGURATIVOS	4.395.298.875,54	0,00	0,00	0,00	4.395.298.875,54
Gastos figurativos para transacciones corrientes	4.390.366.960,00	0,00	0,00	0,00	4.390.366.960,00
Contribución a Organismos Descentralizados Municipales para transacciones corrientes	4.390.366.960,00				4.390.366.960,00
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	4.931.915,54	0,00	0,00	0,00	4.931.915,54
Contribución a Organismos Descentralizados Municipales para aplicaciones financieras	4.931.915,54				4.931.915,54
TOTAL	18.130.910.957,58	967.750.824,25	4.807.351.722,22	5.559.457.281,07	29.465.470.785,12


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

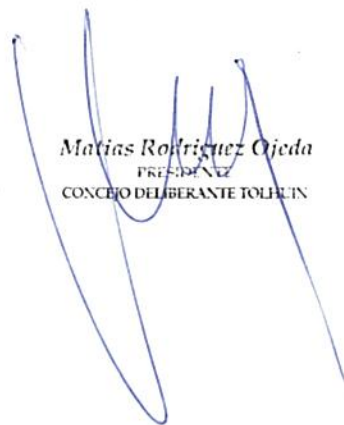
ANEXO III - ORDENANZA MUNICIPAL N° 696 /2025.

PRESUPUESTO DE GASTOS
Por Objeto - Sector Público Municipal - en pesos - Ejercicio 2026

SERVICIOS NO PERSONALES	2.266.080.659,40		2.266.080.659,40
BIENES DE USO	10.529.624.011,93		10.529.624.011,93
TRANSFERENCIAS	828.829.575,60		828.829.575,60
SERVICIO DE LA DEUDA	8.897.094,73		8.897.094,73
GASTOS FIGURATIVOS		4.395.298.875,54	4.395.298.875,54
TOTAL GASTO	25.070.171.909,58	4.395.298.875,54	29.465.470.785,12


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO IV - ORDENANZA MUNICIPAL N° 696 /2025.

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
Sector Público Municipal - en pesos - Ejercicio 2026

CONCEPTO	Sector Público Municipal
I. RECURSOS CORRIENTES	17.605.015.752,65
Ingresos Tributarios	17.252.758.160,32
Ingresos no Tributarios	352.257.592,33
II GASTOS CORRIENTES	18.922.017.762,92
Gasto en Personal	10.782.840.567,92
Bienes y Servicios	2.919.980.659,40
Transferencias Corrientes	828.829.575,60
Gastos Figurativos Corrientes	4.390.366.960,00
III RESULTADO ECONOMICO - AHORRO-DESAHORRO (I-II)	-1.317.002.010,27
IV RECURSOS DE CAPITAL	10.892.704.208,22
Recursos Propios de Capital	525.895.204,94
Transferencia de Capital	10.366.809.003,29
V GASTOS DE CAPITAL	10.529.624.011,93
V.I. INVERSION REAL DIRECTA	10.529.624.011,93
V.I.I Construcciones	10.366.809.003,29
V.I.II Otros	162.815.008,64
V.II TRANSFERENCIAS CAPITAL	
V.III INVERSION FINANCIERA	
TOTAL DE RECURSOS (I+IV)	28.497.719.960,87
TOTAL DE GASTOS (II+V)	29.451.641.774,85
VI RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIVOS	-953.921.813,97
Contribuciones Figurativas	4.390.366.960,00
Gastos Figurativos	4.390.366.960,00
VII RESULTADO FINANCIERO	-953.921.813,97
VIII FUENTES DE FINANCIAMIENTO	967.750.824,25
Disminución de la Inversión Financiera	967.750.824,25
Endeudamiento Público o Incremento de otros Pasivos	0,00
Incremento de Otros Pasivos a Corto y Largo Plazo	
IX APLICACIONES FINANCIERAS	13.829.010,27
Incremento Inversión Financiera	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	13.829.010,27


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO V - ORDENANZA MUNICIPAL N° 696 /2025.

**PLAN DE OBRA PÚBLICA
por Obra y Fuente de Financiamiento - en pesos - Ejercicio 2026**

OBRAS	TOTAL, PRESUPUESTO 2026	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		LEY PROV. N° 1300	FAMP	TRANSFERENCIA NACIONAL
Plaza Barrio Altos de la Montaña	122.450.406,81			122.450.406,81
Plaza Cívica Corazón de la Isla – Reacondicionamiento	54.000.000,00	54.000.000,00		
Parque Laderas del Kamuk	62.500.000,00	62.500.000,00		
Plaza 17 de octubre - Barrio Provincias Unidas	37.597.273,58			37.597.273,58
Paseo Sendas Huella Maderera	52.130.000,00	52.130.000,00		
Parque Termas del Valdez	65.000.000,00	65.000.000,00		
Corredor verde Parque San Martín	112.350.000,00	112.350.000,00		
Operativo Invierno y Verano 2026	197.976.199,32	197.976.199,32		
Reacondicionamiento Asfalto Casco Céntrico Tolhuin: Plan de bacheo	118.536.000,00	118.536.000,00		
Programa Habitacional: Macizo 202 - 1273 Infraestructuras (gas, agua y cloaca)	256.000.000,00	256.000.000,00		
Parque del Cincuentenario (FAMP)	4.152.369.357,31		4.152.369.357,31	
Plan de regularización de Urbanizaciones Municipales (etapa 5) P.R.U.M. 5	55.000.000,00	55.000.000,00		
Completamiento de redes de Gas: Barrios Islas del Sur y Provincias Unidas	365.360.789,00	365.360.789,00		
Completamiento de redes de Gas: Barrio Procrear	365.360.789,00	365.360.789,00		
Ampliación de CIC	65.367.123,29	65.367.123,29		
Programa Accesibilidad Urbana	455.350.256,00	455.350.256,00		
Programa Habitacional: Cloaca barrios ex matadero - Procrear y Campo de Doma	1.247.040.243,37			1.247.040.243,37
Programa mejoras edificios Municipales	84.772.642,00	84.772.642,00		
Centro Interpretación Ambiental ex- matadero	72.000.000,00	72.000.000,00		
Consolidación y Mejoramiento Calles Livacic - Cárdenas - 9 de Octubre - Koosthen y Calafate	949.200.000,00	949.200.000,00		
Consolidación y Mejoramiento Calles Los Ñires y Urquiza	1.253.987.923,62	1.253.987.923,62		
Consolidación Cordón Cuneta Barrio IPV	140.140.000,00	140.140.000,00		
Consolidación y Mejoramiento de Barrio Islas del Sur: Cordón cuneta	82.320.000,00	82.320.000,00		
TOTAL	10.366.809.003,29	4.807.351.722,22	4.152.369.357,31	1.407.087.923,76

GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



Matias Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN